| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NO DEL PROCESO | DC-AG-LP-004-2025 | | | | |
| Tipo de Contrato | SUMINISTRO | | | | |
| Objeto | **SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** | | | | |
| Modalidad de Selección | LICITACION PUBLICA | | | No. | DC-AG-LP-004-2025 |
| Contratista | GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S. | | | PN: | PJ: X |
| | | | | C: | UT: |
| | Correo electrónico: gemundoverde@gmail.com | | | | |
| | NIT: 900.756.366-1 | CC | N/A | Domicilio | Carrera 15 No. 21-87 – Barrio La Consolata Florencia Caquetá |
| Valor del Contrato | **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.877.675.568),incluido IVA** y todos los impuestos y descuentos de ley. | | | | |
| Plazo del Contrato | El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, sin superar el 30 de diciembre de 2025. | | | | |

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.515.723 expedida en Florencia-Caquetá, en su calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S.,** identificado con el NIT. No. 900.756.366-1 en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarios y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA**: **OBJETO.-**

**SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, **SEGUNDA.-**

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

**DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

**TERCERA:- CONDICIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | ACTIVIDAD/DESCRIPCION | CANTIDADES | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de tractores agrícolas de 95 HP, con las siguientes características mínimas:<br><br>- Motor: Diésel, 4 cilindros, con 4 válvulas por pistón y turboalimentado.<br>- Transmisión: Sincronizada con 12 velocidades adelante y 12 hacia atrás, equipada con reductor de velocidad e inversor de marcha.<br>- Enganche: De tres puntos, categoría II.<br>- Dirección: Hidrostática.<br>- Bloqueo diferencial: Delantero y trasero.<br>- Llantas:<br>- Delanteras: 12.4 x 24.<br>- Traseras: 18.4 - 30.<br>- Peso máximo: 2,850 kg, en cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos en el proyecto.<br><br>**OTROS COMPONENTES INCLUIDOS:**<br><br>- Bumper de protección para tractor.<br>- Protector de cárter para tractor.<br>- Creper o super reductor instalado de fábrica.<br>- Traba diferencial delantero y trasero.<br>- Rango de RPM: Mínimo entre 2.500 - 2.600 rpm.<br><br>**CONDICIONES DE ENTREGA Y SERVICIOS ADICIONALES**<br><br>- Lugar de entrega: Los tractores y equipos deberán ser entregados en el área rural de los municipios de El Doncello, El Paujil, Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José y Albania.<br>- Mantenimiento preventivo: Se deberá garantizar el proceso de mantenimiento preventivo durante 6 meses de ejecución del proyecto, incluyendo cada uno de los tractores junto con las respectivas rastras de disco.<br>- Capacitación: Se deberá realizar capacitación en campo sobre manejo y mantenimiento básico de la maquinaria, con una duración mínima de 30 horas.<br><br>Aspectos tributarios: Se deberá considerar las deducciones tributarias aplicables por la compra de este tipo de equipos. | 7 | UNIDAD |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Especificaciones Técnicas del Arado de Cincel Vibratorio<br><br>Tipo: Arado de cincel vibratorio.<br>Cantidad de cinceles: 7 cinceles.<br>Ancho de trabajo: Mínimo 2.10 m – Máximo 2.20 m.<br>Peso aproximado: Mínimo 400 kg – Máximo 500 kg.<br>Potencia requerida: Mínima 70 HP – Máxima 85 HP.<br>Puntas: Forjadas, reversibles y de gran espesor, diseñadas para una mayor resistencia y durabilidad.<br>Modelo: 2024. | 2 | UNIDAD |
| 3 | Especificaciones Técnicas de la Rastra de Disco<br><br>Tipo: Rastra de disco con cilindro hidráulico y llantas.<br>Serie: 600.<br>Ancho de trabajo: 2.35 metros.<br>Potencia requerida: Entre 70 y 85 HP.<br>Incluye: Cilindro hidráulico y llantas para facilitar su transporte y operación. | 7 | UNIDAD |
| 4 | Realizar la contratación de **(SIETE)** operarios de tractor con al menos 5 meses de experiencia en manejo de maquinaria | 6 | MESES |
| 5 | Realizar la contratación de **(UN)** profesional agropecuario. Profesional en zootecnia, medicina veterinaria, ingeniería agrícola, agrónoma, agropecuaria, agroecológica o afines. | 7 | MESES |
| 6 | Realizar la contratación de **(CUATRO)** técnicos agrícolas, agropecuario, agrónomo, pecuario o afines. | 7 | MESES |
| 7 | Semilla de pasto Brachiaria Decumbens Basilisk | 6048 | Kilogramos |
| 8 | Cal líquida presentación litro | 3024 | Litro |
| 9 | Alquiler por día de salón con proyector, sonido y mobiliario para el desarrollo de los talleres de fortalecimiento de conocimientos | 32 | Días |
| 10 | Suministro de refrigerios para los asistentes a los talleres de fortalecimiento de conocimientos, garantizando variedad y calidad en cada opción. Se ofrecerán las siguientes opciones:<br><br>1. Refrigerio Opción 1: Sándwich de pollo o jamón y queso, jugo natural en vaso o botella, y porción de fruta fresca.<br>2. Refrigerio Opción 2: Empanada de carne o pollo, yogurt bebible o avena en leche, y porción de bocadillo o galletas integrales.<br>3. Refrigerio Opción 3: Arepa rellena de queso o huevo, café o chocolate caliente, y porción de pan dulce o croissant. | 1072 | Refrigerios |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Suministro de almuerzos para los asistentes a los talleres de fortalecimiento de conocimientos, garantizando una alimentación balanceada y de calidad. Se ofrecerán las siguientes opciones:<br><br>1. Almuerzo Opción 1:<br><br>- Sopa de ajiaco o sancocho de gallina.<br>- Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha con arroz blanco, ensalada fresca y plátano maduro asado.<br>- Bebida: Jugo natural en vaso o botella.<br>- Postre: Porción de flan o fruta.<br><br>2. Almuerzo Opción 2:<br><br>- Sopa de lentejas.<br>- Plato fuerte: Carne de res sudada con arroz con verduras, papa criolla y ensalada mixta.<br>- Bebida: Limonada natural o agua de panela con limón.<br>- Postre: Gelatina de pata o porción de natilla.<br><br>3. Almuerzo Opción 3:<br><br>- Crema de ahuyama.<br>- Plato fuerte: Filete de tilapia a la plancha con arroz con coco, patacón y ensalada tropical.<br>- Bebida: Jugo natural en vaso o botella.<br>- Postre: Porción de torta de zanahoria. | 1072 | Almuerzo |
| 12 | Elaborar y suministrar material didáctico impreso que sirva como guía práctica para los pequeños y medianos productores agropecuarios en el Departamento del Caquetá, con el fin de mejorar el manejo del suelo y promover la adopción de buenas prácticas agrícolas y pecuarias. Estas cartillas estarán diseñadas para apoyar el proceso de capacitación enmarcado en el proyecto **"Fortalecimiento de la Productividad Agropecuaria de Pequeños y Medianos Productores en el Departamento del Caquetá"**.<br><br>Las cartillas deberán incluir información clara, precisa y basada en las normativas vigentes, estructuradas en los siguientes módulos:<br><br>**1. Rotación de potreros y adecuación de terrenos**<br><br>- Diseño de planes de rotación para optimizar el forraje.<br>- Métodos de adecuación del suelo antes del uso de maquinaria agrícola.<br>- Estrategias de siembra y resiembra tras la intervención mecánica. | 252 | Unidad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **2. Manejo integrado de recursos hídricos**<br><br>- Métodos de captación y almacenamiento de agua (aljibes, pozos, reservorios).<br>- Prácticas sostenibles para el uso eficiente del agua en la producción agropecuaria.<br>- Mantenimiento y prevención de la contaminación de fuentes hídricas.<br><br>**3. Manejo y conservación del suelo**<br><br>- Importancia de la fertilidad del suelo en la producción agropecuaria.<br>- Técnicas de muestreo y análisis del suelo para determinar necesidades de fertilización.<br>- Métodos de conservación y restauración de suelos degradados (coberturas vegetales, abonos verdes, barreras vivas).<br><br>**4. Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA)**<br><br>- Bioseguridad y manejo sanitario en unidades productivas.<br>- Gestión responsable de insumos agropecuarios y manejo de residuos.<br>- Garantía de calidad e inocuidad de los productos agropecuarios.<br><br>**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CARTILLAS**<br><br>• **Dimensiones**: 21 cm x 29.7 cm (Tamaño carta).<br>• **Cantidad de páginas**: Mínimo 30 páginas, máximo 50 páginas por cartilla.<br>• **Papel interior**: Propalcote de 115 gramos, impresión full color.<br>• **Cubierta**: Cartulina esmaltada de 250 gramos, plastificada mate.<br>• **Impresión**: Offset a full color, con imágenes de alta resolución.<br>• **Encuadernación**: Engrapado tipo caballete o anillado, según la mejor opción para su uso en campo.<br>• **Contenido gráfico**: Ilustraciones y fotografías didácticas que faciliten la comprensión de los conceptos, adaptadas al contexto rural.<br><br>**CONDICIONES DE ENTREGA** | | |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Se suministrarán un total de **252** cartillas, distribuidas según las necesidades del proyecto.<br>• La entrega se realizará en la sede principal de la **Secretaría de Ambiente y Agricultura del Departamento del Caquetá** y en los puntos de formación definidos en el cronograma del proyecto.<br>• Se deberá garantizar la durabilidad del material, considerando su uso en ambientes agropecuarios. | | |

**CUARTA:-LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será el Departamento de Caquetá y en los municipios de Morelia, El Doncello, Albania, San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Florencia y El Paujil. El domicilio contractual será el Municipio de Florencia – Caquetá.

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, sin superar el 30 de diciembre de 2025.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

**6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**6.2.1. GENERALES**

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
e. Deberá pagar los impuestos departamentales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

**6.2.2. ESPECIFICAS.**

**I. SUMINISTRO DE INSUMOS**

a. Ejecutar de manera eficiente y completa el suministro de los insumos y materiales agropecuarios, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual.
b. Asegurarse de cumplir con la descripción técnica detallada, garantizando que cada actividad se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas.
c. Mantener una disponibilidad de tiempo adecuada durante todas las fases del desarrollo de cada actividad concertada.
d. Realizar la entrega de los insumos y materiales agropecuarios en el lugar designado por el supervisor.
e. Proporcionar manuales de manejo y mantenimiento de los equipos.
f. Efectuar el cambio inmediato de cualquier material o insumo que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento, sin ningún costo adicional.
g. Obtener y presentar para su aprobación las garantías exigidas por la ENTIDAD, manteniendo su vigencia y prorrogándolas según lo establecido en el contrato.
h. Implementar mecanismos de seguimiento a la distribución de insumos y materiales agropecuarios, documentando la entrega con registros firmados por los beneficiarios y supervisores.
i. Garantizar que todos los materiales suministrados sean nuevos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los términos contractuales y posean certificados de calidad.

j. Cumplir estrictamente con los plazos establecidos para la entrega de insumos y materiales agropecuarios, garantizando el desarrollo oportuno de esta fase del proyecto.
k. Asumir los gastos asociados al perfeccionamiento, ejecución e impuestos derivados del contrato.
l. Implementar medidas para el adecuado manejo y disposición de empaques, residuos y desechos generados durante la ejecución del contrato.
m. Permitir y colaborar con las inspecciones que la ENTIDAD o los entes de control realicen durante la ejecución del contrato, proporcionando toda la información requerida.
n. Suscribir de manera oportuna las actas y documentos generados durante la etapa contractual y pos-contractual.

**II. OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA**

a. Garantizar la disponibilidad y operatividad de la maquinaria suministrada, asegurando su adecuado funcionamiento y mantenimiento preventivo.
b. Coordinar con la entidad contratante la programación de la maquinaria en las zonas priorizadas para su uso.
c. Asegurar que la maquinaria sea operada por personal idóneo, debidamente certificado y con la experiencia necesaria para su manipulación.

**III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA**

a. Diseñar e implementar un plan de formación con metodologías participativas para fortalecer las capacidades técnicas, operativas y organizacionales de los beneficiarios.
b. Vincular profesionales con experiencia demostrada en extensión agropecuaria y capacitación técnica.
c. Implementar mecanismos de monitoreo y asistencia técnica a los beneficiarios después de la entrega de insumos y capacitaciones.
d. Realizar visitas de seguimiento a los productores agropecuarios para verificar la implementación de los conocimientos adquiridos y realizar ajustes si es necesario.

**6.2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

a. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la entidad, el supervisor o los organismos de control.
b. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener: 1. Avance de cada una de las actividades programadas. 2. Registros fotográficos. 3. Resumen de las actividades realizadas. 4. Relación del personal empleado en la ejecución del contrato. 5. Acreditación del pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral.
c. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: 1. Resumen de actividades y desarrollo del contrato. 2. Documentación técnica relevante. 3. Registro fotográfico definitivo.
d. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución del contrato, procurando mostrar el progreso de cada actividad.
e. Solicitar y justificar con la debida antelación a la supervisión cualquier modificación contractual (adiciones de recursos, prórrogas, cambios en el cronograma, entre otros).
f. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

**6.2.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

a. Verificar junto con el Interventor el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.
b. Ejecutar el contrato de conformidad con el valor definido para cada actividad en el proyecto aprobado.

**SEPTIMA:- VALOR DEL CONTRATO**.

El valor estimado para el presente contrato es de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.877.675.568),incluido IVA** y todos los impuestos y descuentos de ley, el cual se discrimina así:

| Ítem | Descripción | U/M | Valor Unitario | CANT. | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de tractores agrícolas de 95 HP, con las siguientes características mínimas:<br>**-**Motor: Diésel, 4 cilindros, con 4 válvulas por pistón y turboalimentado.<br>-Transmisión: Sincronizada con 12 velocidades adelante y 12 hacia atrás, equipada con reductor de velocidad e inversor de marcha.<br>-Enganche: De tres puntos, categoría II.<br>-Dirección: Hidrostática. -Bloqueo diferencial: Delantero y trasero.<br>-Llantas:<br>- Delanteras: 12.4 x 24. - Traseras: 18.4 - 30.<br>- Peso máximo: 2,850 kg, en cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos en el proyecto.<br>**OTROS COMPONENTES INCLUIDOS:**<br>**-** Bumper de protección para tractor.<br>-Protector de cárter para tractor.<br>-Creper o super reductor instalado de fábrica.<br>-Traba diferencial delantero y trasero.<br>-Rango de RPM: Mínimo entre 2.500 - 2.600 rpm. **CONDICIONES DE ENTREGA Y SERVICIOS ADICIONALES**<br>- Lugar de entrega: Los tractores y equipos deberán ser entregados en el área rural de los municipios de El Doncello, El Paujil, | UNIDAD | $ 358.000.000 | 7 | $ 2.506.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José y Albania.<br>-Mantenimiento preventivo: Se deberá garantizar el proceso de mantenimiento preventivo durante 6 meses de ejecución del proyecto, incluyendo cada uno de los tractores junto con las respectivas rastras de disco.<br>-Capacitación: Se deberá realizar capacitación en campo sobre manejo y mantenimiento básico de la maquinaria, con una duración mínima de 30 horas.<br><br>Aspectos tributarios: Se deberá considerar las deducciones tributarias aplicables por la compra de este tipo de equipos. | | | | |
| 2 | Especificaciones Técnicas del Arado de Cincel Vibratorio<br><br>Tipo: Arado de cincel vibratorio. Cantidad de cinceles: 7 cinceles. Ancho de trabajo: Mínimo 2.10 m – Máximo 2.20 m.<br>Peso aproximado: Mínimo 400 kg – Máximo 500 kg. Potencia requerida: Mínima 70 HP – Máxima 85 HP.<br>Puntas: Forjadas, reversibles y de gran espesor, diseñadas para una mayor resistencia y durabilidad.<br>Modelo: 2024. | UNIDAD | $ 43.500.000 | 2 | $ 87.000.000 |
| 3 | Especificaciones Técnicas de la Rastra de Disco<br>Tipo: Rastra de disco con cilindro hidráulico y llantas.<br>Serie: 600.<br>Ancho de trabajo: 2.35 metros. Potencia requerida: Entre 70 y 85 HP.<br>Incluye: Cilindro hidráulico y llantas para facilitar su transporte y operación | UNIDAD | $ 48.980.000 | 7 | $ 342.860.000 |
| 4 | Realizar la contratación de (SIETE) operarios de tractor con al menos 5 meses de experiencia en manejo de maquinaria | MESES | $ 18.900.000 | 6 | $ 113.400.000 |
| 5 | Realizar la contratación de (UN) profesional agropecuario. Profesional en zootecnia, medicina veterinaria, ingeniería agrícola, agrónoma, agropecuaria, agroecológica o afines. | MESES | $ 4.500.000 | 7 | $ 31.500.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Realizar la contratación de (CUATRO) técnicos agrícolas, agropecuario, agrónomo, pecuario o afines. | MESES | $ 10.800.000 | 7 | $ 75.600.000 |
| 7 | Semilla de pasto Brachiaria Decumbens Basilisk | Kilogramos | $ 69.368 | 6048 | $ 419.537.664 |
| 8 | Cal líquida presentación litro | Litro | $ 56.871 | 3024 | $ 171.977.904 |
| 9 | Alquiler por día de salón con proyector, sonido y mobiliario para el desarrollo de los talleres de fortalecimiento de conocimientos | Días | $ 1.200.000 | 32 | $ 38.400.000 |
| 10 | Suministro de refrigerios para los asistentes a los talleres de fortalecimiento de conocimientos, garantizando variedad y calidad en cada opción. Se ofrecerán las siguientes opciones:<br>1. Refrigerio Opción 1: Sándwich de pollo o jamón y queso, jugo natural en vaso o botella, y porción de fruta fresca.<br>2. Refrigerio Opción 2: Empanada de carne o pollo, yogurt bebible o avena en leche, y porción de bocadillo o galletas integrales.<br>3. Refrigerio Opción 3: Arepa rellena de queso o huevo, café o chocolate caliente, y porción de pan dulce o croissant. | Refrigerios | $ 15.000 | 1072 | $ 16.080.000 |
| 11 | Suministro de almuerzos para los asistentes a los talleres de fortalecimiento de conocimientos, garantizando una alimentación balanceada y de calidad. Se ofrecerán las siguientes opciones:<br>4. Almuerzo Opción 1: - Sopa de ajiaco o sancocho de gallina.<br>- Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha con arroz blanco, ensalada fresca y plátano maduro asado. - Bebida: Jugo natural en vaso o botella.<br>- Postre: Porción de flan o fruta.<br>5. Almuerzo Opción 2: - Sopa de lentejas.<br>- Plato fuerte: Carne de res sudada con arroz con verduras, papa criolla y ensalada mixta.<br>- Bebida: Limonada natural o agua de panela con limón.<br>- Postre: Gelatina de pata o porción de natilla. | Almuerzo | $ 35.000 | 1072 | $ 37.520.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 6. Almuerzo Opción 3: - Crema de ahuyama.<br>- Plato fuerte: Filete de tilapia a la plancha con arroz con coco, patacón y ensalada tropical.<br>- Bebida: Jugo natural en vaso o botella.<br>- Postre: Porción de torta de zanahoria. | | | | |
| 12 | Elaborar y suministrar material didáctico impreso que sirva como guía práctica para los pequeños y medianos productores agropecuarios en el Departamento del Caquetá, con el fin de mejorar el manejo del suelo y promover la adopción de buenas prácticas agrícolas y pecuarias. Estas cartillas estarán diseñadas para apoyar el proceso de capacitación enmarcado en el proyecto **"Fortalecimiento de la Productividad Agropecuaria de Pequeños y Medianos Productores en el Departamento del Caquetá".**<br>Las cartillas deberán incluir información clara, precisa y basada en las normativas vigentes, estructuradas en los siguientes módulos:<br>**5. Rotación de potreros y adecuación de terrenos**<br>-Diseño de planes de rotación para optimizar el forraje.<br>-Métodos de adecuación del suelo antes del uso de maquinaria agrícola.<br>-Estrategias de siembra y resiembra tras la intervención mecánica.<br>**6. Manejo integrado de recursos hídricos**<br>-Métodos de captación y almacenamiento de agua (aljibes, pozos, reservorios).<br>- Prácticas sostenibles para el uso eficiente del agua en la producción agropecuaria.<br>-Mantenimiento y prevención de la contaminación de fuentes hídricas.<br>7. **Manejo y conservación del suelo**<br>-Importancia de la fertilidad del suelo en la producción agropecuaria.<br>-Técnicas de muestreo y análisis del suelo para determinar necesidades de | UNIDAD | $ 150.000 | 252 | $ 37.800.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | fertilización. - Métodos de conservación y restauración de suelos degradados (coberturas vegetales, abonos verdes, barreras vivas).<br>8. **Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA)**<br>- Bioseguridad y manejo sanitario en unidades productivas.<br>- Gestión responsable de insumos agropecuarios y manejo de residuos.<br>- Garantía de calidad e inocuidad de los productos agropecuarios.<br>**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CARTILLAS**<br><br>• **Dimensiones:** 21 cm x 29.7 cm (Tamaño carta).<br>• **Cantidad de páginas**: Mínimo 30 páginas, máximo 50 páginas por cartilla<br>•**Papel interior:** Propalcote de 115 gramos, impresión full color.<br>•**Cubierta:** Cartulina esmaltada de 250 gramos, plastificada mate.<br>•**Impresión:** Offset a full color, con imágenes de alta resolución.<br>•**Encuadernación:** Engrapado tipo caballete o anillado, según la mejor opción para su uso en campo.<br>•**Contenido gráfico:** Ilustraciones y fotografías didácticas que faciliten la comprensión de los conceptos, adaptadas al contexto rural.<br>**CONDICIONES DE ENTREGA**<br>• Se suministrarán un total de **252** cartillas, distribuidas según las necesidades del proyecto.<br>• La entrega se realizará en la sede principal de la **Secretaría de Ambiente y Agricultura del Departamento del Caquetá** y en los puntos de formación definidos en el cronograma del proyecto.<br>• Se deberá garantizar la durabilidad del material, considerando su uso en ambientes agropecuarios. | | | | |
| | | | | **Total antes de IVA** | $3.815.869.069 |
| | | | | **IVA** | $61.806.499 |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **$3.877.675.568** |

**OCTAVA: FORMA DE PAGO**

**EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor del contrato que se suscribe de la siguiente manera:

Un primer pago en calidad de pago anticipado por el valor del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se cancelará a manera de Pago anticipado, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

Pagos parciales por el saldo del 60% por elementos suministrados, debidamente comprobado mediante actas de pago parcial avaladas por el supervisor.

Un 10% final, cuando el contrato de suministro se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de supervisión con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

**Parágrafo 1.** Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

**Parágrafo 2.** Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

**NOVENA.-SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado No. 2025040785 del 08 de abril de 2025.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

**DECIMA. - GARANTÍAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ identificada con NIT 800.091.594-4 y el contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.<br><br>En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.</td><td>100% valor del Anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| CARACTERÍSTICA | CONDICIÓN |
|---|---|
| | expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.<br>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |
| Información necesaria dentro de la póliza | Número y año del contrato<br>Objeto del contrato<br>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**6.2.5. GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Gobernación Departamental Del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4 |
| Tomador | ● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

| | |
|---|---|
| Valor | 400 SMLMV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | ● Número y año del contrato<br>● Objeto del contrato<br>● Firma del representante legal del Contratista<br>● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

**UNDECIMA INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

**DUODECIMA SUPERVISION:** La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

**Parágrafo 1:** Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

**DECIMATERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

**DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** EL DEPARTAMENTO del Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

**DECIMA SEXTA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

**DÉCIMA SEPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA GOBERNACION por esta causa.

**DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

**DECIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** el contrato se liquidara unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA GOBERNACION** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

**VIGÉSIMA .-TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **LA GOBERNACION** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

**VIGESIMA PRIMERA.- CLAUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES:** El departamento hará efectiva las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

**VIGESIMA CUARTA**.- **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. 1 La aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista.

**VIGESIMA QUINTA.- - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ | **Proceso: Gestión Contractual** | **Código: FCT-060** |
| | | **Versión: 2** |
| | **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500000505** | **Vigente desde: 15/09/2024** |

**VIGESIMA SEXTA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la GOBERNACION del Caquetá.

**VIGESIMA SEPTIMA : NOTIFICACIONES.-** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en secop 2 a la persona o a las direcciones indicadas a continuación

El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá

El Contratista: Carrera 15 No. 21-87 – Barrio La Consolata Florencia Caquetá o al teléfono 3142732761 o al correo electrónico: gemundoverde@gmail.com

Para constancia, se aprueba de manera electrónica atreves de la plataforma secop II.

**POR EL DEPARTAMENTO**
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
**Directora Técnica de Contratación**

**POR EL CONTRATISTA**
**JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA**
**R.L GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S..**

**Proyectó:**
**LAURA RIVERA CEDEÑO**
Abogada Contratista
Dirección Técnica de Contratación

**Nota:** Para determinar la fecha de suscripción del contrato – ver fecha de aprobación en SECOP II